

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 5 de febrero de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 023 /2020

Ref.: Expediente MGE N° 4290/2019, Res. CDFAA N°s 135/19, 207/19, 215/19 y Res. CS N° 401/2019. Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes a cubrir cargo de Prof. Adj., DSE para la asignatura Biología Celular y Molecular (Lic. en Biotec.).-

VISTO:

El Expediente MGE N° 4290/2019 y las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante tramite citado en Visto y por Resolución CDFAA N° 135/2019, se solicita al Consejo Superior (CS) de la UNSE la aprobación del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad **Abierto**, para la cobertura de un (01) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura Biología Celular y Molecular, de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, aprobado por Resolución CS N° 318/2019.

Que mediante Resolución CDFAA N° 207/2019 se rectifica un error material de Resolución CDFAA N° 135/2019, en lo que respecta al Perfil Académico requerido para el cargo del concurso antes mencionado y en consecuencia se solicita al Consejo Superior la rectificación de la Resolución CS N° 318/2019.

Que mediante Resolución CS N° 401/2019 se rectifica el Perfil Académico del mencionado Concurso, en virtud de lo solicitado por Resolución CDFAA N° 207/2019.

Que mediante Resolución CDFAA N° 215/2019 se acepta la renuncia del Dr. Pedro Gabriel Carranza, como **miembro suplente** del Jurado encargado de entender en el Concurso en cuestión.

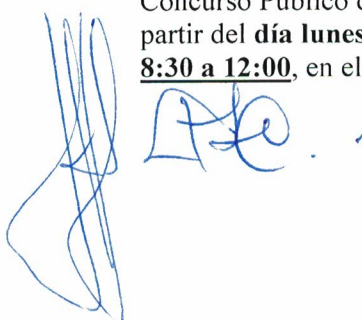
Que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción no se realizará ninguna certificación.

Que conforme lo establece la Resolución HCS N° 116/2019 (*Reglamento General de Concursos de Profesores Regulares*), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de aspirantes para cubrir el mencionado cargo. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN** de postulantes para la cobertura de un (01) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Biología Celular y Molecular**, de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, mediante Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad **Abierto**, a partir del **día lunes 2 y hasta el viernes 13 de marzo del año 2020, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:00**, en el Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 5 de febrero de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 023 /2020

//...-2

ARTÍCULO 2°: **DEJAR ACLARADO** que el Jurado y Perfil Académico requerido para el Concurso en cuestión son los que se detallan a continuación:

JURADO (Res. CDFAA N° 215/2019)

TITULAR

DIAZ RICCI, Juan Carlos (UNT)
CASTAGNARO, Atilio Pedro (UNT)
MELONI, Diego Ariel (UNSE)

SUPLENTE

SALOMON, Raúl Armando (UNT)
RIVERO, Fernando David (UNSE)

PERFIL ACADÉMICO (Res. CS N° 401/2019)

- Poseer título universitario de grado de no menos de 4 años de duración, tal como Licenciado en Biotecnología o equivalente.
- Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario.
- Acreditar en el área disciplinar correspondiente una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- Acreditar, preferentemente, formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario.
- Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.

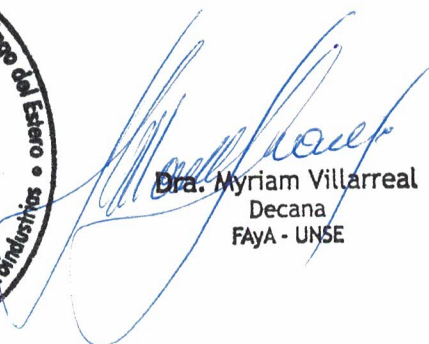
ARTÍCULO 3°: **ESTABLECER** que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción **no se realizará ninguna certificación.**

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia al Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, al Área de Difusión FAyA y al Área de Concursos. Exhibir en transparentes. Dar Difusión. Cumplido, archivar.-

LEG/ pz
F:\resfaa2020\023-20


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE